



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA UAM.JA.RG.LP.01.2021

“SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT”

Con fundamento en los artículos 2, 3 fracción III, 17, 20, 21, 22 y 44 fracción III, del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) convoca a las personas morales a participar en la Modalidad de Adjudicación por Licitación Pública UAM.JA.RG.LP.01.2021, mediante comunicación remota a efecto de salvaguardar la integridad y la salud de las personas licitantes ante la situación de emergencia generada por el SARS-CoV2 (COVID-19), conforme a las siguientes:

B A S E S

Las personas licitantes serán responsables de leer y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados, son motivo de descalificación, conforme a lo establecido en el artículo 31 de REPLA.

1. OBJETO.

Adquirir la suscripción del licenciamiento de Microsoft, cuyas especificaciones se detallan en el ANEXO “A” de estas bases.

2. INFORMACIÓN GENERAL.

ANEXO “A”. Descripción y características técnicas de los servicios solicitados. Las personas licitantes deberán ofertar todos los servicios solicitados.

ANEXO “B”. Modelo de Contrato (el modelo podrá ser adecuado en el momento en que se elabore el mismo).

ANEXO “C”. Aviso para el Tratamiento de la Información que se presenta en los Procedimientos de Adjudicación.

2.1 IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.

No podrán participar las personas licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 8 y 49 del REPLA.

2.2 VIGENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO.

La UAM requiere que el contrato de suscripción de licenciamiento Microsoft sea del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2024.

2.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

La suscripción del licenciamiento Microsoft, se entregará al responsable de la Sección de Correo Electrónico y Recursos Windows de la Dirección de Tecnologías de la Información vía correo electrónico a la cuenta grodriguez@correo.uam.mx.

2.4 PAGOS.

Una vez obtenido el visto bueno del área solicitante, el pago de la suscripción del licenciamiento se realizará en tres exhibiciones anuales, cada una al inicio de la misma, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente en la Dirección de Tecnologías de la Información ubicada en el primer piso del edificio A, de las instalaciones de Rectoría General; sito en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México y mediante transferencia bancaria electrónica.

3. FIANZAS.

3.1 SOSTENIMIENTO DE OFERTAS.

Para garantizar el sostenimiento de su oferta, las personas licitantes deberán entregar una fianza a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana, en moneda nacional, por un monto equivalente al 5% del monto total de su oferta, IVA incluido. Esta fianza deberá ser emitida por una Institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) y entregada junto con la propuesta económica, de acuerdo con lo establecido en el punto 11.2.1.4 PROPUESTA ECONÓMICA (CARPETA 4), de estas bases.

Además de las cláusulas que la ley establezca, la fianza deberá señalar lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar la seriedad de la propuesta presentada derivada del procedimiento de Licitación UAM.JA.RG.LP.01.2021 para la suscripción del licenciamiento Microsoft.
- b) Que en caso de incumplimiento por parte de la empresa adjudicada, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.
- c) Que tendrá una vigencia mínima de 60 días naturales contados a partir del día de la celebración del acto de apertura de propuestas de la presente modalidad de adjudicación por Licitación Pública.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Será causa de descalificación, si la fianza presentada por las personas licitantes no contiene lo señalado en los puntos antes descritos.

3.2 FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

La persona licitante adjudicada, para garantizar el debido cumplimiento del contrato que se le adjudique, deberá entregar a la UAM una fianza en moneda nacional expedida por una Institución autorizada por la SHyCP, emitida a su favor por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado, IVA incluido, la cual se entregará dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato. Esta fianza deberá enviarla a la Dirección de Tecnologías de la Información, a la cuenta de correo electrónico mgarcial@correo.uam.mx y grodriguez@correo.uam.mx.

La fianza estará vigente desde la fecha de inicio del contrato y hasta su término, y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por la UAM o la persona licitante adjudicada hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. La fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contengan, deberá especificar lo siguiente:

- a) Que se otorga en los términos del contrato adjudicado.
- b) Que se otorga en moneda nacional.
- c) Que la institución afianzadora acepta expresamente las prórrogas o esperas que le sean concedidas a “EL PRESTADOR” por “LA UAM” en forma escrita para el cumplimiento del contrato.
- d) Que garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que “EL PRESTADOR” contrae en virtud de lo establecido en el contrato y que estará vigente desde la fecha de firma, entrega y aceptación del contrato y hasta su término.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente en favor de “LA UAM” lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.
- f) Que se cancelará únicamente a solicitud por escrito de la “LA UAM” y cuando “EL PRESTADOR” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato a entera satisfacción de “LA UAM”.
- g) Que en caso de incumplimiento del contrato en los términos pactados se procederá al reclamo.

3.3 APLICACIÓN DE FIANZA.

La fianza se hará efectiva en proporción al incumplimiento a la entrega de los servicios o de cualquier condición especificada en las presentes bases.

3.4 DEVOLUCIÓN.

La fianza es cancelada de conformidad con el Procedimiento Institucional para Validar, Custodiar y Cancelar fianzas.

4. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del REPLA, las propuestas aceptadas en el evento celebrado vía remota de apertura de propuestas, se evaluarán integralmente con criterios cualitativos y cuantitativos, con base en la ponderación de los factores siguientes:

Propuesta técnica: con un valor de 40%

Propuesta económica: con un valor de 60%

5. CANCELACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 30 del REPLA, la modalidad de adjudicación se cancelará cuando se registre una sola persona licitante. Asimismo, el Rector General podrá cancelar la Licitación Pública antes de la presentación y apertura de las propuestas, cuando:

- a) No sea posible su continuación por casos fortuitos o de fuerza mayor, o
- b) Se pudiere causar un daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de adjudicación, previa cuantificación del mismo.

La cancelación de la modalidad de adjudicación deberá estar fundada y motivada y se comunicará a las personas licitantes en un plazo no mayor de dos días hábiles posteriores a la emisión de la misma.

6. DESCALIFICACIÓN DE LAS PERSONAS LICITANTES.

Conforme al artículo 31 del REPLA, las personas licitantes serán descalificados durante la apertura y análisis de las propuestas, en caso de que:

- a) Incumplan, omitan o alteren alguno de los requisitos o documentos establecidos en las bases;
- b) Convengan entre ellos los términos de sus propuestas, en perjuicio de la Universidad;
- c) Se encuentren en situación de mora respecto de otras contrataciones con la Universidad;
- d) Sean suspendidos en términos del artículo 49 del REPLA, o
- e) Se ubiquen en alguna otra causa prevista en las presentes bases.

7. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DESIERTA.

Conforme al artículo 32 del REPLA, el Rector General la propuesta de la Junta Administrativa declarará desierta la Licitación Pública una vez concluida la presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en caso de que:

- a) Las propuestas no reúnan los requisitos establecidos en las bases;
- b) Los precios señalados en las propuestas no resulten aceptables;
- c) Se pudiere causar un daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de adjudicación, o
- d) Se presenten circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar o impidan la continuación de la adjudicación.

8. MODIFICACIONES.

La UAM se reserva el derecho de modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas bases, hecho que se hará del conocimiento de las personas licitantes por escrito, a través del portal de la UAM: <http://www.uam.mx/licitaciones>, dentro de los dos días hábiles posteriores a los cambios y, de ser el caso, en el documento de aclaración de dudas.

Las modificaciones a las bases que se deriven de las aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las mismas.

Con base en lo establecido en los artículos 22, fracción XII y 29 del REPLA, la UAM se reserva el derecho de solicitar la mejora de las propuestas económicas de aquellas que resulten solventes por reunir los requisitos legales, así como las condiciones técnicas y económicas establecidas en las bases.

9. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

No será causa de responsabilidad para la Universidad, los daños y perjuicios que pudieran causarse a las personas licitantes derivados de huelga, paro de labores académicas, administrativas o estudiantiles, así como por casos fortuitos o fuerza mayor que interrumpan la continuidad y conclusión de la presente modalidad de adjudicación.

10. CUESTIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Con base en el artículo 10 del REPLA, cualquier cuestión que no esté prevista en el desarrollo de esta modalidad de adjudicación, será resuelta por la Junta Administrativa de la Universidad Autónoma Metropolitana.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

11. PROCEDIMIENTO.

11.1 ACLARACIÓN DE BASES.

Las preguntas que se tengan respecto a la presente modalidad de adjudicación, deberán enviarse en formato editable Word, fuente Arial tamaño 12, a más tardar a las 14:00 horas del 16 de abril de 2021; a las direcciones de correo electrónico siguientes:

acuerdosyseguimiento@correo.uam.mx

grodriguez@correo.uam.mx

mmartinez@correo.uam.mx

De no enviarse a las tres cuentas de correo electrónico, no se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones a las preguntas recibidas en tiempo y forma, serán publicadas en el portal institucional de la Universidad Autónoma Metropolitana <http://www.uam.mx/licitaciones>, a partir de las 19:00 horas del 20 de abril del 2021.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo establecido.

11.2 REGISTRO DE LAS PERSONAS LICITANTES Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El registro de las personas licitantes, así como la entrega de la documentación legal, fiscal, así como de las propuestas técnica y económica, se realizará el día 27 de abril de 2021, única y exclusivamente de 10:00 a 14:00 horas, a través de correo electrónico, de la manera siguiente:

1. Las personas licitantes deberán enviar un correo electrónico a las direcciones siguientes:

acuerdosyseguimiento@correo.uam.mx

grodriguez@correo.uam.mx

mmartinez@correo.uam.mx

mortizcaloca@correo.uam.mx

mpoviedo@correo.uam.mx

El correo electrónico surtirá efecto como registro, en cuyo asunto se indique el texto siguiente: REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN UAM.JA.RG.LP.01.2021.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

2. En el cuerpo del correo electrónico, deberá hacerse mención de que a través de éste, se presenta la documentación legal y fiscal, así como las propuestas técnica y económica, conforme a lo establecido en el punto **11.2 REGISTRO DE LAS PERSONAS LICITANTES Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**, de las bases de la modalidad de adjudicación por Licitación Pública UAM.JA.RG.LP.01.2021, haciendo referencia a la razón social completa de la empresa licitante.
3. Se deberán enviar cuatro carpetas digitales, en formato PDF, debidamente identificadas, con la información siguiente:

CARPETA 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

CARPETA 2. DOCUMENTACIÓN FISCAL

CARPETA 3. PROPUESTA TÉCNICA

CARPETA 4. PROPUESTA ECONÓMICA

Toda la documentación y propuestas presentadas por las personas licitantes, deberán tener la firma autógrafa del representante legal o apoderado acreditado en esta modalidad de adjudicación.

Es responsabilidad de las personas licitantes verificar que sus carpetas no contengan virus informáticos, toda vez que el sistema de correos de la UAM cuenta con antivirus que rechaza los archivos contaminados. Asimismo, se hace del conocimiento de las personas licitantes que el correo institucional de la UAM sólo recibe hasta 24 MB en documentación adjunta por mensaje.

Cada una de estas carpetas digitales, será visualizada hasta el evento virtual de apertura de propuestas, previa indicación de la clave correspondiente para el acceso de la CARPETA 4. PROPUESTA ECONÓMICA, por parte del representante de la empresa licitante que corresponda.

4. Únicamente se darán por recibidas las propuestas que se reciban en **las bandejas del correo institucional**, a más tardar a las 14:00 horas del día 27 de abril de 2021. El horario de recepción del correo electrónico que contenga la documentación legal y fiscal, así como las propuestas técnica y económica, será única y exclusivamente de 10:00 a 14:00 horas.

No se considerará como entregada ninguna propuesta que se reciba en las bandejas del correo institucional indicadas, fuera de este horario.

11.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL.

11.2.1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (CARPETA 1).

En esta carpeta con formato PDF, deberá incluirse la documentación siguiente:

1. Acta constitutiva de la empresa, y últimas modificaciones, en su caso.
2. Poder notarial vigente de la o el representante legal o apoderado de la empresa licitante.
3. Identificación oficial vigente de la o el representante legal o apoderado de la empresa licitante (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
4. Constancia de Situación Fiscal, con fecha no mayor a tres meses anteriores a la apertura, en la que se indique que la actividad económica de la persona licitante acorde al objeto de la presente Licitación Pública.
5. Comprobante de domicilio a nombre de la empresa licitante, con fecha no mayor a tres meses anteriores a la apertura de su propuesta (luz, agua o teléfono).
6. Carta bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocado los poderes, por lo que a la fecha de la Licitación Pública cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con firma autógrafa de la o el representante legal o apoderado de la empresa licitante.
7. Carta en formato libre, de declaración de conocimiento y aceptación del contenido de las BASES, de los ANEXOS "A", "B" y "C", del documento de aclaración de dudas y del REPLA con firma autógrafa de la o el representante legal o apoderado de la empresa licitante.
8. Carta bajo protesta de decir verdad, en formato libre, en el que la persona licitante manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 8 y 49 del REPLA, con firma autógrafa de la o el representante legal o apoderado de la empresa licitante.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señalen los domicilios fiscal y legal, así como correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones, con firma autógrafa de la o el representante legal o apoderado licitante.

11.2.1.2 DOCUMENTACIÓN FISCAL (CARPETA 2).

En esta carpeta con formato PDF, deberá incluirse la documentación siguiente:

1. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación y apertura de su propuesta, ***la cual deberá ser positiva***

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

para continuar en la modalidad de adjudicación; en caso contrario, las personas licitantes serán descalificadas.

11.2.1.3 PROPUESTA TÉCNICA (CARPETA 3).

En esta carpeta con formato PDF, deberá incluirse la documentación siguiente:

1. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que acepta y se compromete a cumplir íntegramente todas las características y condiciones del servicio, establecidas en el ANEXO "A".
2. Las personas licitantes deberán ser socios comerciales de Microsoft, por lo que deberán presentar una carta emitida por Microsoft México dirigida a la Universidad Autónoma Metropolitana, en la que indique que cuentan con la certificación "Licensing Solution Partner para contratos Académicos (LSP Académico) y que pueden comercializar licenciamiento por volumen académico, bajo el esquema contractual Enrollment for Education Solution"

La documentación señalada deberá presentarse en idioma español y en papel membretado de las personas licitantes, indicando en el encabezado la denominación social, domicilio, teléfono, número y nombre de la modalidad de adjudicación. Asimismo, deberá estar debidamente foliada y sellada.

11.2.1.4 PROPUESTA ECONÓMICA (CARPETA 4).

La carpeta protegida con contraseña, deberá incluir los archivos en formato PDF con la documentación siguiente:

1. Propuesta económica, en moneda nacional, con precios fijos y firmes, durante la vigencia del contrato, conforme a lo solicitado en el ANEXO A de las presentes bases, firmada por representante legal de la empresa licitante. El monto total de la propuesta, con IVA incluido, deberá expresarse en número y letra. En caso de no ser coincidente la cantidad con lo expresado en letra, se tomará como válida y definitiva, la cantidad expresada en letra.
2. Fianza de sostenimiento de propuestas como se menciona en el punto 3.1 FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS.

La presentación de la propuesta económica deberá respetar el mismo orden establecido en el ANEXO "A" de estas bases.

La información contenida en esta carpeta deberá ser en idioma español y en papel membretado de las personas licitantes, indicando en el encabezado la



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

denominación social, domicilio, teléfono, número y nombre de la modalidad de adjudicación

11.3 APERTURA DE PROPUESTAS.

La apertura de la documentación legal y fiscal, así como de las propuestas técnica y económica, se llevará a cabo mediante comunicación remota, por medio de videoconferencia, **el día 28 de abril de 2021 a las 11:00 horas**; dicho evento se llevará a cabo de la manera siguiente:

1. Se registrará la asistencia de las personas licitantes, de acuerdo al orden de recepción de los correos electrónicos, con las carpetas digitales debidamente identificados de la documentación legal y fiscal, así como de las propuestas técnica y económica; el personal de la UAM del área correspondiente, abrirá las carpetas enviadas por la empresa licitante en turno, siempre y cuando éste en la videoconferencia un representante del licitante, en caso de no estar presente se darán por no recibidas y será motivo de descalificación.

Se abrirán en primera instancia la carpeta correspondiente a la documentación legal, después la carpeta de la documentación fiscal; para continuar con la carpeta de la propuesta técnica y finalizar con la apertura de la carpeta correspondiente a la propuesta económica.

En el supuesto de que, durante el acto de apertura por causas ajenas a la UAM, no sea posible abrir correos que contengan las propuestas enviadas por medios de comunicación remota, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En caso de que durante el acto de apertura por causas ajenas a las personas licitantes pierdan la conexión y no sea posible abrir los archivos con contraseña que contienen la propuesta económica, el tiempo de espera para la reconexión de las personas licitantes será solamente mientras dure el acto de apertura, el cual se dará por terminado al inicio de la lectura del acta.

Este acto quedará grabado para los efectos a que haya lugar.

2. De la documentación legal, fiscal, así como de las propuestas técnica y económica recibidas por parte de cada uno de las personas licitantes que la enviaron en tiempo y forma, se asentará lo correspondiente en el acta que para los efectos se levante.
3. En el caso de la documentación fiscal el personal responsable de la UAM, dará lectura al resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa licitante; ya que, de acuerdo con lo establecido en las presentes



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

bases, ésta deberá ser positiva para continuar dentro de la modalidad de adjudicación.

4. Respecto a las propuestas económicas presentadas por las personas licitantes, el personal responsable de su apertura por parte de la UAM, solicitará a la empresa licitante en turno la contraseña de acceso para poder visualizar la propuesta económica; acto seguido, dará lectura en voz alta del monto total ofertado por cada uno de ellos.

En este evento se realizará una revisión cuantitativa de la documentación solicitada, asentándose los pormenores de la apertura en el acta correspondiente; para una posterior evaluación conforme a lo establecido en el punto **4. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN** de estas bases. Este documento será leído al término del evento.

El acta levantada será publicada en el portal institucional de la Universidad Autónoma Metropolitana <http://www.uam.mx/licitaciones>, al día hábil siguiente.

La liga de la sesión de videoconferencia y la contraseña correspondiente, se enviarán únicamente a los correos electrónicos de las personas licitantes que hayan enviado en tiempo y forma, la documentación legal, fiscal así como las propuestas técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, **a más tardar a las 18:00 horas del 27 de abril de 2021.**

Será responsabilidad de cada persona licitante, verificar antes de su envío, el buen funcionamiento de los archivos digitales, así como de la información en formato PDF que integran las carpetas. En caso de que no se pueda acceder a la documentación enviada, en el evento de apertura, se darán por no recibidas.

11.4 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

De conformidad con el artículo 34 de REPLA, el fallo es inapelable y será publicado en el portal institucional de la Universidad Autónoma Metropolitana <http://www.uam.mx/licitaciones>, **a las 17:00 horas del 7 de mayo de 2021.**

El 12 de mayo de 2021, de 10:00 a 14:00 horas, la persona licitante adjudicada deberá presentarse en las instalaciones de la Rectoría General, sito en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México, puerta de acceso número 3 (ubicada sobre calle Puente) para su cotejo la documentación establecida en el Punto 11.2.1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, numerales 1,2,3,4 y 5, así como para entregar en original la de los numerales 6, 7, 8 y 9.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

12.FIRMA DE CONTRATO.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **21 de mayo de 2021, en un horario de 12:00 a 14:00 horas** en la Dirección de Tecnologías de la Información; ubicadas en el piso 1, del edificio A de la Rectoría General; sito en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México.